



RECTIFÍQUESE DECRETO EXENTO N°2140 DE FECHA
24.04.14.

VALLENAR, 06 MAY 2014

DECRETO EXENTO N° **2341**

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2140 de fecha 24.04.14, que aprueba orden de compra mes de marzo Software Administrativo DAEM Vallenar, CasChile.
- 2.- El Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013, que delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".
- 3.- Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, aprueba modificación de reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del departamento de educación, descritos en el Artículo N° 4 Inciso 3 Letra a).
- 4.- El acuerdo del concejo N° 10 de fecha 08 de Enero del 2014, en sesión Ordinaria N°3 del Honorable Concejo Municipal, el cual aprueba la modificación del artículo mencionado en forma permanente.
- 5.- La ley 19.886 de Compras y Contratación Públicas.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el punto N°1 del Decreto Exento N°2140 de fecha 24.04.14, que dice relación con la Aprobación y Emisión de la Orden de compra N° 5351-265-SE14, proveniente de la Propuesta Pública ID 2322-1-LE13 "Software Administrativo DAEM Vallenar", según se indica:

DICE:

PROVEEDOR	RUT	N° O.D.C	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
CAS CHILE S.A.	96.525.030-1	5351-265-SE14	\$ 915.966.-	\$ 1.090.000.-

DEBE DECIR:

Apruébese y Emitase la Orden de Compra N° 5351-423-SE14, proveniente de la Propuesta Pública ID 2322-1-LE13 "Software Administrativo DAEM Vallenar", correspondiente al mes de marzo del año en curso al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	N° O.D.C	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
CAS CHILE S.A.	96.525.030-1	5351-423-SE14	\$ 915.966.-	\$ 1.090.000.-

- 2.- Se realiza este procedimiento administrativo, considerando la cancelación de la Orden de Compra N° 5351-265-SE14 por inconsistencias en la digitación,
- 3.- Tómese debida razón por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

SECRETARÍA MUNICIPAL
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes Municipal
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones DAEM
- Secretaría DAEM

NFR/RPM/CL/RP/rpb.

FOR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

JEFE D.A.E.M.
RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL